



## ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DECIMOSÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), 8/9/2020, 10/9/2020, 22/9/2020, 16/10/2020, 18/11/2020 y 23/11/2020 se realizaron desde la primera hasta la decimosexta modificación del PES, respectivamente.

Con fecha de 7 de noviembre de 2020, se publica en el Boletín Oficial del Estado, nº 294, la Orden DSA/1045/2020, de 29 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2020, por el que se autorizan los criterios de distribución, y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, actividades de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2020.

En dicho acuerdo, se establece la distribución final por Comunidades Autónomas del tramo autonómico 2020, correspondiendo definitivamente a la Región de Murcia crédito por importe de 8.467.103,70 euros, produciéndose una diferencia respecto de los créditos iniciales de 992.103,70 €.

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas se hace necesario a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

### DISPONGO

**PES.** Aprobar la decimoséptima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** de la orden del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que se refiere al proyecto de gasto 44659 del programa 313R, incrementándolo en 992.103,70 €, quedando un crédito definitivo de 7.719.603,70 €, según el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,  
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL  
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez



## ANEXO I-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.99	44659	Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	7.719.603,70	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030. 7719603,70 €	Concurrencia competitiva

Objetivo 1 PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE	<b>Indicadores de cumplimiento</b>
PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA	01. Gestión de subvenciones a entidades para
ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL	atender a fines de interés social
	02. Seguimiento de los proyectos y actuaciones
	realizadas
	<b>Unidades de medida</b>
	01. Nº de reuniones/nº visitas
	02. Nº de proyectos
	03. Nº Informes emitidos
	04. Nº expedientes tramitados
	<b>Régimen seguimiento y evaluación según</b>
	<b>indicadores asignados</b>
	Seguimiento: según Orden de concesión
	Evaluación: consecución de objetivos previstos

